



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

**DECRETO No. 868 /**

ANCUD, 28 de FEBRERO de 2018.-

VISTOS :

El Fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región del 31 de Octubre de 2016, recaído en Causa Rol No. 143-2016-PA; el Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de Diciembre de 2016, y el Decreto Alcaldicio Exento No. 4.007 del 06 de Diciembre de 2016, y los artículos 2, 56, 58, y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio No. 4624 del 15 Diciembre de 2017, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingreso, Gastos e Inversiones del año 2018.-

2.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No. 43 de fecha 05 de Febrero de 2018, que aprueba la Modificación N°4 del 31 de Enero de 2018, Sesión Ordinaria No.44 de fecha 12 de Febrero de 2018, que aprueba la Modificación No. 5 del 06 de Febrero de 2018, Sesión Ordinaria No. 45 de fecha 26 de Febrero de 2018, que aprueba Modificación Presupuestaria N° 6 del 20 de Febrero de 2018.

3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias Nos. 21 del 06 de Febrero de 2018, Nos. 27 del 14 de Febrero de 2018, Nos. 45 del 27 de Febrero de 2018.

DECRETO

1.-Efectuese la Modificación al Presupuesto del año 2018 por la Vía de Mayores Ingresos M\$ 66.165.-, Aumento de Gastos M\$ 106.958.-, Disminución de Gastos M\$ 40.793.-

Comuníquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.-



**ALBERTO SCHWERTER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEXIS LATORRE HERRERA**  
**ALCALDE COMUNA DE ANCUD(S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Contabilidad y Presupuesto.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CERTIFICADO**

**RICARDO AUGUSTO WAGNER BASILI**, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

**CERTIFICA**

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 43, celebrada en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial, el lunes 05 de febrero de 2018, entre las 15:15 y las 18:35 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González.**

Ausente doña **María Luisa Rojas Alvarado** por razones de salud, debidamente justificada.

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili.**

**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir informe a la Dirección de Obras Municipales acerca de si los recintos deportivos ubicados en calle Costanera de Norte cumplen la ley respecto de la existencia de estacionamientos destinados al uso de los usuarios de dichos recintos.

Lo anterior, según proposición del concejal Muñoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695.

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir informe a la Dirección de Tránsito si en calle Costanera Norte hay autorizados estacionamientos en ambos costados de dicha calle.

Lo anterior, según proposición del concejal Muñoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695.

**DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó requerir a la Dirección de Control Interno evacúe informe sobre la legalidad de la actuación de la Dirección de Obras Municipales respecto de la construcción de los edificios destinados a recintos deportivos ubicados en calle Costanera Norte.

Lo anterior, según proposición del concejal Norambuena.

**DIRECCIÓN ADMINIST. Y FINANZAS- DIRECCIÓN DE CONTROL- SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 04 de 31 de enero de 2018, que contempla Mayores Ingresos por M\$ 37.120 y Aumento de Gastos por la misma suma, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.

### SECPLAN

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó otorgar en forma directa la concesión del Local 14 Zona C de la Feria Municipal a doña Julia Alejandra Catipillán Lepío.

Las condiciones de la concesión están reguladas en la ordenanza de funcionamiento de dicho establecimiento municipal.

### ASESORÍA JURÍDICA- DIRECCIÓN ADMINIST. Y FINANZAS- DIDEF

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó complementar el acuerdo alcanzado en la sesión extraordinaria N° 22 de 30 de octubre de 2017, en el sentido de aclarar que los derechos por el uso de los locales por personas pertenecientes a programas ejecutados por la Dirección Municipal de Desarrollo Económico y Fomento Productivo, DIDEF, se rigen por las siguientes normas que se incorporan a la ordenanza:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Modifícase la Ordenanza Municipal sobre Funcionamiento de la Feria Municipal en los términos que a continuación se indican:

- a) Modifíquese el artículo 6, incorporando después de un punto seguido, a continuación de su inciso final, lo siguiente: "Los locales asignados a la DIDEF pagarán un 30% del valor del derecho estipulado en el artículo 47".
- b) Modifíquese el artículo 47, reemplazando en la tabla correspondiente, lo que a continuación se indica:

ZONA	N° CORRELATIVO	N° LOCAL	RUBRO	SUPERFICIE	MONTO
E	57	10	DIDEF Título 3 Art 6	8,9725	1,87
E	58	11	DIDEF Título 3 Art 6	8,9725	1,87
E	59	12	DIDEF Título 3 Art 6	8,9725	1,87
E	60	13	DIDEF Título 3 Art 6	8,9725	1,87
E	61	18	DEDEF Título 3 Art 6	8,9725	1,87
E	62	19	DIDEF Título 3 Art.6	8,9725	1,87

### ASESORÍA JURÍDICA- SECPLAN

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba contrato con la empresa Centro Gestión Ambiental y Servicios Crecer SpA para la ejecución del "Plan de cierre y sellado del vertedero municipal Ancud", por la suma de \$ 159.112.528, impuesto incluido y plazo de ejecución de 190 días corridos.

### SECPLAN- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba convenio con el Gobierno Regional de Los Lagos para la licitación, adjudicación y elaboración de contratos para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Ampliación Servicio APR Bahía Linao hacia Huapilinao y R. Negro, Ancud", por un monto de M\$ 113.883.

### DIRECCIÓN ADMINIST. Y FINANZAS (Rentas y Patentes)

El H. Concejo Municipal acordó, en decisión unánime, aprobar la solicitud de traslado de patente de alcoholes, rubro restaurant, de Marta Lorena Mansilla Ule EIRL, desde calle Lautaro N° 868 a calle Errázuriz esquina Mocopulli N° 342.

### SECPLAN- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó comprometer se garantice por el Municipio a la Dirección Nacional del Registro Civil e Identificación el pleno

respeto a la propiedad que detenta, inscrita a fs. 340 vuelta, número 529, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ancud, correspondiente al año 1997 sobre dependencias del demolido edificio público de Chacao, lo que se manifestará en la ejecución de posteriores obras en dicho edificio para dicho Servicio, luego de desarrollarse el proyecto de reposición en trámite.

Ancud, 6 de febrero de 2018.-



RICARDO A. WAGNER BASILI  
SECRETARIO MUNICIPAL

## DISTRIBUCIÓN

RWB/rwb.

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. H. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administ. y Finanzas
- Sr. Director de Tránsito (S)
- Sr. Director de Control (S)
- Sr. Asesor Jurídico
- Srta. Encargada de Personal
- Sr. Encargado Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sr. Encargado de DIDEF
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
SECPLAN

**MODIFICACIÓN N° 04 DEL 31 DE ENERO DEL 2018**

**MAYORES INGRESOS**

SUB	ITEM	ASIGN.	SUB	DENOMINACION	MONTO M\$
15			01	SALDO INICIAL DE CAJA	37.120
<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>					<b>37.120</b>

**AUMENTO DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIGN.	SUB	DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004 007 029	02	OTRAS PRESTACIONES	32.000
31	01	002 018	01	PMB ESTUDIO PROYECTOS REDES DE A.P. ALCANTARILLADO Y ACT. PAVI	1.120
31	02	004 005	01	CONSTRUCCIÓN MÓDULOS FERIA PEDRO MONTT	4.000
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>					<b>37.120</b>



**CLAUDIA CÁRDENAS VIDELA**  
**DIRECTORA DAF**



**CARLOS H. GÓMEZ MIRANDA**  
**ALCALDE COMUNA DE ANCUD**

**MEMORIA EXPLICATIVA  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04  
31 DE ENERO 2018**

**AUMENTO DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIGN.			SUBPROGR	DENOMINACION	MONTO M\$
						PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS:  SE SUPLEMENTA LA CUENTA, LA CUAL SE ENCUENTRA DEFICITARIA, PARA PROCEDER A LA CANCELACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS COMUNITARIOS Y DE CONVENIOS EXTERNOS PARA FINANCIAR EL PRIMER SEMESTRE 2018	
21	04	004	007	029	02		32.000
						PMB ESTUDIO PROYECTOS REDES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ACT. PAVIMENTOS : SE SUPLEMENTA LA CUENTA CON LA FINALIDAD DE PAGAR CONTRATO , SOLICITADO POR SECPLAN	
31	01	002	018	061	01		1.120
31	02	004	005		01	CONSTRUCCIÓN MODULOS FERIA PEDRO MONTT : SE SUPLEMENTA CUENTA PARA PAGAR FACTURAS AÑO 2017, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS	4.000
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>							<b>37.120</b>



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CERTIFICADO**

**RICARDO AUGUSTO WAGNER BASILI**, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

**CERTIFICA**

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 44 celebrada en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial, el lunes 12 de febrero de 2018, entre las 08:40 y las 10:35 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González.**

Ausente doña **María Luisa Rojas Alvarado** por razones de salud, debidamente justificada.

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili.**

**ALCALDÍA- SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir informe acerca del estado de avance de las obras complementarias a la construcción del hospital de Ancud, comprometidas por el Municipio.

Lo anterior, según proposición del concejal Norambuena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695

**ALCALDÍA ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir informe a Asesoría Jurídica respecto de los procedimientos legales para fijar límites urbanos a la Villa Chacao, informe que se extenderá sobre los efectos que puedan producirse con la administración del agua rural del sector, administrada por el Municipio, en el evento de tener la calidad de zona urbana.

Lo anterior, según proposición del concejal Norambuena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695.

**DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO- SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 05 de 6 de febrero de 2018 que contempla Mayores Ingresos por M\$ 16.500 y Aumento de Gastos por la misma suma, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó transferir recursos a las siguientes instituciones:

Organización	Monto M\$	Objetivo
Corporación Cultural	6.000	Financiar dos actividades musicales de verano en sectores rurales de la comuna
Club Deportivo Manao	1.000	Habilitar campo deportivo y

Junta Vecinos Península Lacuy	500	mejoramiento sistema eléctrico Compra mobiliario para sede social del sector
Junta de Vecinos Chaquihual	600	Adquisición materiales eléctricos para capilla y cierre perimetral iglesia y cementerio del sector.
Agrupación Mujeres Artesanas Hebras de Chiloe	200	Financiar equipamiento y mobiliario
Agrupación Juvenil Fan Anime Ancud. Grupo Nippon No Genshiken	1.300	Actividades mes de febrero de 2018
Asociación de Fútbol Rural	1.000	Transporte equipos de futbol Liga Rural para participación en competencia anual de sus respectivas ligas y actividades de verano
Junta Vecinos Coquiaco	2.000	Cambio techumbre, forro cielo raso y paredes sede social sector
Agrupación Pasión Cuequera	1.000	Participación campeones regionales en campeonato nacional de cueca a realizarse en Peralillo, VI Región desde el 20 al 24 de febrero. Considera gastos traslado, alimentación y otros
Agrupación Voluntarios en Acción	1.000	Financiar servicio alimentación de "Comedor Fraternal"
Asociación de Árbitros de Fútbol Ancud	1.000	Servicios de arbitraje por Mundialito Ancud CUP 2018 a realizarse desde el 17 al 24 de febrero de 2018.

### SECPLAN

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó otorgar en forma directa la concesión del Local 17 Zona B del Mercado Municipal a doña Gabriela Galindo Díaz.

Las condiciones de la concesión están reguladas en la ordenanza de funcionamiento de dicho establecimiento municipal.

### SECRETARÍA H. CONCEJO MUNICIPAL- DIRECCIÓN ADMINIST. Y FINANZAS- DIRECCIÓN PERSONAL

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó autorizar que los concejales Muñoz, Velásquez, Nelson Delgado y Eduardo Delgado asistan a la actividad de capacitación denominada "Probidad Administrativa, delitos funcionarios cometidos por alcaldes, concejales y funcionarios municipales", a realizarse en la ciudad de Valdivia desde el 26 de febrero al 02 de marzo próximo, organizada por la empresa Anden Austral Capacitación.

### ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó modificar el contrato de comodato suscrito con la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Ancud sobre el inmueble en que se emplaza la escuela de Caulín, extendiendo el plazo de su vigencia de 8 a 20 años, manteniendo sin alteraciones las demás cláusulas pactadas.

### SECRETARÍA H. CONCEJO MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó, por razones de agenda del señor alcalde y de los señores concejales, realizar la tercera sesión ordinaria del mes de febrero el día 26, a las 09:00 horas.

### ALCALDÍA- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

El H. Concejo Municipal acordó, en decisión unánime de los concejales, recomendar se oficie a Carabineros a objeto de que se fiscalice el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 12, en atención a que es ocupada la plaza y otros



espacios públicos para acampar y realizar actividades no autorizadas en ellas, como cocinar, entre otras.

Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 79 letra g) de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

#### **ALCALDÍA- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir se informe respecto de las cámaras de vigilancia instaladas en el centro de la ciudad y cuáles de ellas se encuentran actualmente en uso.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

#### **ALCALDÍA -DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó pedir informe respecto del cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores contratados por la empresa concesionaria del servicio de aseo de la ciudad, en particular, lo referido a Cajas de Compensación y si los trabajadores de este mismo servicio deben o han debido cumplir funciones en mantención de áreas verdes encomendados por la Corporación Municipal de Educación.

Lo anterior, conforme con dispuesto en el artículo 79, letra h) de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

#### **SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó informe acerca de los requisitos y viabilidad de la pavimentación de la calle 31 de mayo, ubicada en el sector Bonilla.

Lo anterior, según proposición del concejal Norambuena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695.



Ancud, 12 de febrero de 2018.-

**RICARDO A. WAGNER BASILI**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

#### **DISTRIBUCIÓN**

RWB/rwb.

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. H. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administ. y Finanzas
- Sr. Director de Tránsito (S)
- Sr. Director de Control (S)
- Sr. Asesor Jurídico
- Srta. Encargada de Personal
- Sr. Encargado Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sr. Encargado de DIDEF
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública

- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
SECPLAN

MODIFICACIÓN N° 5 DEL 06 DE FEBRERO DEL 2018

MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIGN.	SUB	DENOMINACION	MONTO M\$
15			01	SALDO INICIAL DE CAJA	15.600
<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>					<b>15.600</b>

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.	SUB	DENOMINACION	MONTO M\$
24	01	999 002	06	CORPORACION CULTURAL	6.000
24	01	999 003 050	02	CLUB DEPORTIVO MANAO	1.000
24	01	999 003 051	02	JUNTA DE VECINOS PENINSULA LACUY	500
24	01	999 003 052	02	JUNTA DE VECINOS CHAQUIHUAL	600
24	01	999 003 053	02	AGRUPACION DE MUJERES ARTESANAS HEBRAS DE CHILOE	200
24	01	999 003 054	02	AGRUPACION JUVENIL FAN ANIME DE ANCUD	1.300
24	01	999 003 055	02	ASOCIACION DE FUTBOL RURAL	1.000
24	01	999 003 056	02	JUNTA DE VECINOS COQUIAO	2.000
24	01	999 003 057	02	AGRUPACION PASION CUEQUERA DE ANCUD	1.000
24	01	999 003 058	02	AGRUPACION VOLUNTARIOS EN ACCION	1.000
24	01	999 003 059	02	ASOCIACION DE ARBITROS DE FUTBOL ANCUD	1.000
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>					<b>15.600</b>



CARLOS GOMEZ MIRANDA  
ALCALDE COMUNA DE ANCUD

## MEMORIA EXPLICATIVA

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 6

06 DE FEBRERO DEL 2018

## AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.			SUBPROGR	DENOMINACION	MONTO M\$
24	1	999	2		6	CORPORACION CULTURAL SE SUPLEMENTA LA CUENTA CON LA FINALIDAD DE TRANSFERIR RECURSOS A LA CORPORACION CULTURAL PARA FINANCIAR DOS ACTIVIDADES MUSICALES DE VERANO EN SECTORES RURALES DE LA COMUNA.	6.000
24	1	999	3	50	2	CLUB DEPORTIVO MANAO: SE SUPLEMENTA LA CUENTA CON LA FINALIDAD DE HABILITAR CAMPO DEPORTIVO DEL SECTOR Y MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO.	1.000
24	1	999	3	51	2	JUNTA DE VECINOS PENINSULA LÁGUY: SE SUPLEMENTA LA CUENTA CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA SEDE SOCIAL DEL SECTOR .	500
24	1	999	3	52	2	JUNTA DE VECINOS CHAQUIHUAL: SE SUPLEMENTA LA CUENTA CON LA FINALIDAD DE LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA CAPILLA DEL SECTOR Y CIERRE PERIMETRAL DE IGLESIA Y CEMENTERIO.	600
24	1	999	3	53	2	AGRUPACION DE MUJERES ARTESANAS HEBRAS DE CHILOE: SE SUPLEMENTA LA CUENTA CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.	200
24	1	999	3	54	2	AGRUPACION JUVENIL FAN ANIME ANCUD: SE SUPLEMENTA LA CUENTA CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR ACTIVIDADES ORGANIZACIÓN DURANTE EL MES DE FEBRERO.	1.300
24	1	999	3	55	2	ASOCIACION DE FUTBOL RURAL: SE SUPLEMENTA LA CUENTA CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR TRASPORTE DE EQUIPOS DE FUTBOL LIGA RURAL QUE PARTICIPAN EN LA COMPETENCIA ANUAL DE SUS RESPECTIVAS LIGAS Y ACTIVIDADES DE VERANO.	1.000
24	1	999	3	56	2	JUNTA DE VECINOS COQUIAO: SE SUPLEMENTA LA CUENTA CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR CAMBIO TECHUMBRE, FORRO CIELO RASO Y PAREDES DE LA SEDE SOCIAL DEL SECTOR.	2.000
24	1	999	3	57	2	AGRUPACION PASION CUEQUERA DE ANCUD: SE SUPLEMENTA LA CUENTA CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR PARTICIPACION CAMPEONES REGIONALES DE CUECA EN CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA "JOVEN DE ACONCAGUA" A REALIZARSE EN PERALILLO VI REGION DESDE EL 20 AL 24 DE FEBRERO DE 2018. CONSIDERA GASTOS TRASLADO, ALIMENTACION Y OTROS.	1.000
24	1	999	3	58	2	AGRUPACION VOLUNTARIOS EN ACCION: SE SUPLEMENTA LA CUENTA CON LA FINALIDAD DE APOYAR CON EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL "COMEDOR FRATERNAL" ,EX HOGAR DE CRISTO DE ANCUD.	1.000
24	1	999	3	59	2	ASOCIACION DE ARBITROS DE FUTBOL ANCUD SE SUPLEMENTA LA CUENTA CON LA FINALIDAD DE CANCELAR SERVICIOS DE ARBITRAJE X MUNDIALITO ANCUD CUP 2018 A REALIZARSE DESDE EL 17 AL 24 DE FEBRERO DE 2018.	1.000
TOTAL DE AUMENTO DE GASTOS							15.600

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CERTIFICADO**

**CLAUDIA L. CÁRDENAS VIDELA**, Secretaria Municipal (S), en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

**CERTIFICA**

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 45, celebrada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal el lunes 26 de febrero del 2018, entre las 09.10 y las 13.05 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González.**

Ausente doña **María Luisa Rojas Alvarado** por razones de salud, debidamente justificada.

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal (S) doña **Claudia Cárdenas Videla.**

**DIRECCIÓN ADMINIST. Y FINANZAS- DIRECCIÓN CONTROL- SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 06 del 20 de febrero del 2018, que contempla Mayores Ingresos por M\$ 13.445.-, Disminución de Gastos por M\$ 40.793.- y Aumento de Gastos por M\$ 54.238.-, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó aprobar las siguientes subvenciones:

INSTITUCION	MONTO M\$
Club Deportivo Damas Bonilla	6.000

**ALCALDÍA -ASESORÍA JURÍDICA- DIRECCIÓN DE PERSONAL-DIRECCIÓN DE CONTROL**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime acordó aprobar modificación al reglamento Interno de la Ilustre Municipalidad de Ancud, Reglamento N° 21 del 05 de agosto del 2010 que regula la organización interna del municipio de Ancud, así como las funciones específicas que se asignan a las unidades, en los términos que a continuación se indican:

**ARTÍCULO ÚNICO:**

- 1.- Elimínese en el artículo cincuenta y tres, el numeral 1.4 Oficina Municipal del Agua.
- 2.- Modifíquese el artículo seis agregando a continuación del numeral 10.5. Departamento de Agroindustria Rural, el siguiente numeral 10.6:  
**10.6. Departamento del Agua.**

3.- Incorpórese en el TÍTULO IV DE LAS UNIDADES MUNICIPALES: OBJETIVO Y FUNCIONES, apartado DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO PRODUCTIVO, la siguiente modificación al artículo cuarenta y tres:

- Agréguese el numeral 6.- en los siguientes términos:

#### 6.- Departamento del Agua

Tiene como objetivo gestionar planes, orientados a la prevención, atención eficiente, eficaz y económica de la demandas de agua potable de la Comuna de Ancud, atendiendo la crisis hídrica que afecta a la comuna. Además, coordinar con otros organismos públicos y privados sin fines de lucro, estudios y orientaciones para la concentración de proyectos que permitan dar solución a la crisis hídrica de los distintos sectores de la comuna.

La oficina del agua, funcionará a través de un profesional encargado, que trabajará en coordinación con un equipo de gestión interdepartamental, compuesto por integrantes de diversas unidades y direcciones, los cuales serán decretados especialmente para este efecto.

Sus funciones específicas son:

- Dar cumplimiento a las normas que sobre la materia establece el código de Agua, DFL 1122, de 13 de agosto de 1981 y sus modificaciones.
- Diseñar, implementar y mantener archivos de las solicitudes elaboradas por esta oficina.
- Elaborar y mantener actualizado el Plan de Emergencia Hídrica.
- Atender oportuna y eficientemente las necesidades de agua ante situaciones de crisis que afectan a las personas y sobre necesidades familiares de agua para otros usos como agrícolas o ganadero.
- Coordinar actividades y reuniones de trabajo con organismos públicos o privados
- Proponer la programación de turnos de trabajo del personal municipal, para la atención de situación de emergencias hídricas.
- Elaborar y realizar seguimiento en terreno de los Planes de Mitigación Hídricas.
- Informar y asesorar en forma oportuna a la comunidad organizada acerca de fuentes de financiamiento disponible.
- Participar en reuniones con dirigentes locales, mesas técnicas y autoridades o funcionarios comunales, provinciales, regionales y nacionales en materia de proyectos hídricos y subsidios.
- Coordinar y ejecutar capacitaciones a la comunidad en el tema Hídrico.
- Asesoramiento y apoyo a la comunidad en la solicitud de derechos de agua.
- Mantener una base de datos estadísticos de los distintos sectores afectados por escasez de agua, numero de familia, afectadas, componente del grupo familiar, sistemas de abastecimiento y detectar quienes poseen estanques de acopios de agua de su propiedad.
- Realizar análisis y estimación de costos de la emergencia hídrica por cada sector afectado.
- Elaborar estimaciones de requerimientos de agua en los distintos sectores afectados por emergencia hídrica para diferentes necesidades familiares, incluyendo agrícolas y ganaderas.

solicitudes de concesiones de agua y otras relacionadas con el abastecimiento de agua.

- Fomentar e informar a la comunidad acerca del manejo y uso sustentable de los recursos naturales que intervienen en el ciclo hídrico de la comuna (turberas, pomponales, bosques nativos, plantaciones exóticas, praderas etc.), mediante ciclos educativos tanto en centro de enseñanza como a la comunidad adulta.
- Apoyar y proponer el financiamiento de estudios y proyectos que permitan tener mayor conocimiento del sistema hídrico y que permita mejorar su gestión, logrando una mayor disponibilidad y calidad del agua en la comuna.
- Mantener una base de datos actualizada de recursos naturales que intervienen en el ciclo hídrico de la comuna (ubicación y estado de turberas, pomponales, bosque nativo y plantaciones forestales).
- Mantener una base de datos actualizada sobre derechos de agua en la comuna entregados por la Dirección General de Aguas (DGA) y los que están en estado de solicitud (información geo referenciada y expresada en mapas).
- Apoyar políticas de educación ambiental en torno al ciclo hídrico y el ecosistema que permite su desarrollo en articulación con el área de educación de la Corporación Municipal de Educación.
- Diseñar políticas para el manejo integrado de cuencas.
- Coordinar el funcionamiento de la Mesa Comunal del Agua.

Se incorporan las observaciones formuladas por el H. Concejal Rodolfo Norambuena.

#### **ALCALDÍA -ASESORÍA JURÍDICA- DIRECCIÓN DE CONTROL – DIRECCIÓN DE PERSONAL**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar orden de subrogancia de la Dirección de Control, incorporando como segundo subrogante al funcionario Sr. Oscar Díaz del Campo, Asesor Jurídico, Directivo grado 9° de la E.M.S.

Al votar, el concejal Norambuena observa que vota positivamente teniendo presente que se ha informado por parte de la Dirección de Personal que no existen antecedentes respecto de impedimentos o incompatibilidades del cargo de Asesor Jurídico como subrogante de la Dirección de Control.

#### **ASESORÍA JURÍDICA - SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime acordó autorizar se suscriba Contrato entre la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Ltda**, Rut 76.021.750-6 y la Ilustre Municipalidad de Ancud para la ejecución del proyecto de inversión denominado **“Mejoramiento Veredas y Calzadas sectores Las Araucarias, Vista hermosa, Pasaje Aniceto Cárdenas y Calle José Mücke”** por un monto total de \$ 59.990.000.- **impuesto incluido**, en 110 días corridos.

#### **SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime acordó otorgar en forma directa la concesión del **Local N° 1 Zona A**, correspondiente a Kiosko ubicado en la Feria Municipal a doña Eugenia de Lourdes Ampuero RUT 8.843.705-5.

Lo anterior de conformidad a Ordinario N° 133 de fecha 26 de enero del 2018 del Director de Secplan

### **ASESORÍA JURÍDICA – SECPLAN-DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**

El H. Concejo Municipal, en votación unánime acordó aprobar modificación a la Ordenanza de Funcionamiento de la Feria Municipal en los términos que a continuación se indican:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificase la Ordenanza de Funcionamiento de la Feria Municipal en los términos que a continuación se indican:

- a) Modifíquese el artículo 47, Zona D, número correlativo 55 local 6 eliminando la designación de rubro "Frutos del País" y su derecho asociado, y en su lugar creando respecto del mismo local la designación de rubro "Pescadería" con un derecho mensual equivalente 1,58 UTM.
- b) Autorícese refundir el texto de la ordenanza

### **ASESORÍA JURÍDICA – SECPLAN-DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**

El H. Concejo Municipal, en votación unánime acordó aprobar modificación a la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal en los términos que a continuación se indican:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificase la Ordenanza Municipal sobre funcionamiento del Mercado Municipal de Ancud en los términos que a continuación se indican:

- a) Incorpórese al artículo 73, ZONA C, como uso permitido, los rubros libros y revistas y agencia de turismo
- b) Incorpórese al artículo 73, Zona B, como uso permitido, los rubros floristería, artesanía, venta de plantas y semillas
- c) Incorpórese al local 17 de la Zona B, el rubro floristería, artesanía y venta de plantas y semillas
- d) Incorpórese al local M 01 de la Zona C, el rubro agencia de turismo y artesanía

### **ASESORÍA JURÍDICA – SECPLAN-DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**

El H. Concejo Municipal, en votación unánime acordó aprobar modificación a la Ordenanza de Funcionamiento de los establecimientos de Expendio de bebidas Alcohólicas en los términos que a continuación se indican:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificase la Ordenanza Municipal N°9 sobre Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de los Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas en los términos que a continuación se indican:

- a) Modifíquese el artículo 11°, reemplazando su texto por el siguiente: Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas deberán funcionar con arreglo a los horarios establecidos en el artículo 21 de la ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- b) Autorícese refundir el texto de la ordenanza

### **ASESORÍA JURÍDICA – ALCALDÍA – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, en votación unánime acordó otorgar un Comodato a favor de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor, en los términos que a continuación se indican:

La Ilustre Municipalidad de Ancud es dueña de un predio agrícola, ubicado en Chacao, comuna de Ancud, consistente en una hijuela de 93 hectáreas de superficie más o menos, denominado Santa Adriana, según consta a fojas 1059 N° 975 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ancud del año 2017, por un plazo de 20 años para la implementación en el Liceo Agrícola de un Proyecto de asistencia técnica por parte de la Seremi de Agricultura

## **ALCALDÍA- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – DIRECCIÓN DE PERSONAL**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó aprobar el cambio de funciones de la Srta. Susana Maldonado Filgueira, funcionaria contratada bajo la modalidad de Honorarios a Suma Alzada, quien se desempeñará en Administración Municipal con las siguientes funciones :

- Llevar la programación uso bus municipal cuya responsabilidad se encuentra a cargo de la Administración Municipal.-
- Generar y llevar estadísticas mensuales sobre el uso del bus municipal, con indicación de organizaciones beneficiarias, períodos involucrados, gastos asociados.-
- Mantener archivos actualizados de información y documentación generada por todas las unidades municipales.
- Colaborar administrativamente con la confección de documentos que genere la Administración Municipal.

Al votar, el concejal Norambuena observa que vota positivamente y solicita se al Sr. Administrador Municipal se informe en próxima reunión los motivos que originaron los cambios del personal.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

## **ALCALDÍA- DIRECCIÓN DE OBRAS**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar al señor alcalde se emita oficio por parte de la Dirección de Obras Municipales a la Dirección de Obras Portuarias a objeto se informe respecto de los plazos y/o retrasos de obras si las hubiere, en las Obras de Mejoramiento de la Costanera de Ancud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la ley 18.695, según proposición del concejal Eduardo Delgado.

## **DIDEF**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir a la Dirección de Desarrollo y Fomento Productivo evacúe informe que permita conocer en detalle la situación de la Marea Roja en la Provincia de Chiloé y comuna de Ancud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695, según proposición del concejal Eduardo Delgado.

## **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar al Sr. Alcalde se elabore una Ordenanza de Espacios Públicos y/o se proceda a modificar la Ordenanza de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en orden a incluir la prohibición de acampar en playas y balnearios de la Comuna de Ancud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la ley 18.695, según proposición del concejal Eduardo Delgado.

## **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (OFICINA DE DEPORTES)**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir al Encargado de Deportes de la Dideco evacúe informe respecto del estado en el que se encuentran el Internado Yervas Buenas y el Estadio Joel Fritz, terminados los eventos que se realizaron en dichos recintos durante el verano 2018.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la ley 18.695, según proposición del concejal Eduardo Delgado.



### **ALCALDÍA - DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar al Sr. Alcalde se priorice la construcción de una garita peatonal en el sector rural Cruce Nal- Corona.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la ley 18.695, según proposición del concejal Velásquez.

### **ALCALDÍA - DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar al Sr. Alcalde se priorice la reparación de vereda en Calle Goycolea entre Aníbal Pinto y Avenida A. Prat.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la ley 18.695, según proposición del concejal Velásquez.

### **ALCALDÍA - SECRETARÍA H. CONCEJO MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó a proposición del Sr. Alcalde realizar las sesiones del H. Concejo Municipal durante el mes de marzo de 2018 los días lunes 12 de marzo de 2018, lunes 19 de marzo de 2018 y lunes 26 de marzo del 2018.

Ancud, 27 de febrero del 2018.



**CLAUDIA LORENA CÁRDENAS VIDELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

### **DISTRIBUCIÓN**

CLCV/ccv.-

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. H. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administ. y Finanzas
- Srta. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Srta. Encargada de Personal
- Sr. Encargado Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sr. Encargado de DIDEF
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
D.A.F

**MODIFICACION N° 6 DEL 20 DE FEBRERO DEL 2018**

**MAYORES INGRESOS**

SUB	ITEM	ASIGN.		SUB	DENOMINACION	MONTO M\$
15				1	SALDO INICIAL DE CAJA	13.445
					<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>	<b>13.445</b>

**DISMINUCION DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIGN.		SUB	DENOMINACION	MONTO M\$
31	02	004	001		DIVERSOS PROYECTOS COMUNALES	40.793
					<b>TOTAL DISMINUCION DE GASTOS</b>	<b>40.793</b>

<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b>54.238</b>
-----------------------------	---------------

**AUMENTO DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIGN.		SUB	DENOMINACION	MONTO M\$
24	01	003	002	2	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADA ART. 13 D.F.L N° 1.3.063/80 (MUNICIPAL)	3.100
24	01	999	003	49	2 CLUB DEPORTIVO DAMAS BONILLA	6.000
31	02	004	012	1	PMU CONSERVACION RED DE AGUAS LLUVIAS	360
31	02	004	013	1	OPERACION Y MANTENCION VERTEDERO MUNICIPAL	3.985
31	02	004	014	1	PROYECTO MANTENCION SEDES SOCIALES Y CLUB DEPORTIVOS RURALES	12.000
31	02	004	015	1	PROYECTO RED AGUA POTABLE SECTOR CATRUMAN	12.603
31	02	004	016	1	PROYECTO HABILITACION ESTRUCTURA METALICA PARA ESTANQUE DE AGUA SECTOR CAULIN LA CUMBRE	16.190
					<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>	<b>54.238</b>



CARLOS GOMEZ MIRANDA  
ALCALDE COMUNA DE ANCUD

**MEMORIA EXPLICATIVA  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 6  
20 DE FEBRERO 2018**

**AUMENTO DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIGN.			SUB	DENOMINACION	MONTO M\$
24	01	003	002		2	SALUD-PERSONA JURIDICA PRIVADA ART. 13 D.F.L N° 1,3 063/80(MUNICIPAL)	3.100
						SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA LA CONTRATACION CONSULTORIA PARA LA ELABORACION PROYECTOS NECESARIOS PARA LA REPOSICION POSTA MANAO	
24	01	999	003	49	2	CLUB DEPORTIVO OSCAR BONILLA DAMAS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR CAMPEONATO NACIONAL DE FUTBOL FEMENINO.	6.000
31	02	004	012			PMU CONSERVACION RED DE AGUAS LLUVIAS SE SUPLEMENTA LA CUENTA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR DEVOLUCION A LA SUBDERE Y PROCEDER AL CIERRE DE DICHO PROYECTO.	360
31	02	004	013			OPERACION Y MANTENCION VERTEDERO MUNICIPAL SE SUPLEMENTA LA CUENTA CON LA FINALIDAD DE CANCELAR FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DICIEMBRE 2017 SEGUN DECRETO ALCALDICIO N° 4142 DEL 2017.	3.985
31	02	004	014			PROYECTO MANTENCION SEDES SOCIALES Y CLUB DEPORTIVOS RURALES SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAMIENTO DE SEDES Y RECINTOS DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS SECTOR RURAL	12.000
31	02	004	015			PROYECTO RED AGUA POTABLE CATRUMAN SE SUPLEMENTA CUENTA PARA FINANCIAR PROYECTO SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SECPLAN MEDIANTE ORDINARIO N° 110.	12.603
31	02	004	016			PROYECTO HABILITACION ESTRUCTURA METALICA PARA ESTANQUE AGUA SECTOR CAULIN LA CUMBRE SE SUPLEMENTA CUENTA PARA FINANCIAR PROYECTO SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SECPLAN MEDIANTE ORDINARIO N° 111.	16.190
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>							<b>54.238</b>

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2018

Número: 21

Fecha: 06/02/2018

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No 04 DE FECHA 3.01.2018.-

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
11515	Saldo Inicial de Caja	1	.. ..	37.120.000	
2152104004007029	Otras Prestaciones	2	.. ..	32.000.000	
2153101002018	PMB Estudio Proyectos Redes de A.P.Alcantarillado y Act. Pav.	1	.. ..	1.120.000	
2153102004005	Construcción Módulos Feria Pedro Montt	1	.. ..	4.000.000	
<b>Total</b>				<b>74.240.000</b>	<b>0</b>

**Variación del Ingreso: 37.120.000**

**Variación del Gasto: 37.120.000**

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2018

Número: 27

Fecha: 14/02/2018

MODIFICACION PRESIUP. NO. 05 DE FECHA 06.02.2018

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
11515	Saldo Inicial de Caja	1	0.00	15.600.000	
2152401999002	Corporación Cultural	6	0.00	6.000.000	
2152401999003050	Club Deportivo Manao	2	0.00	1.000.000	
2152401999003051	Junta de Vecinos Peninsula Lacuy	2	0.00	500.000	
2152401999003052	Junta de Vecinos Chaquihual	2	0.00	600.000	
2152401999003053	Agrupación de Mujeres Artesanas Hebras de Chiloé	2	0.00	200.000	
2152401999003054	Agrupación Juvenil Fan Anime de Ancud	2	0.00	1.300.000	
2152401999003055	Asociación de Fútbol Rural	2	0.00	1.000.000	
2152401999003056	Junta de Vecinos de Coquiá	2	0.00	2.000.000	
2152401999003057	Agrupación Pasion Cuequera de Ancud	2	0.00	1.000.000	
2152401999003058	Agrupación Voluntarios en Acción	2	0.00	1.000.000	
2152401999003059	Asociación de Albitros de Fútbol Ancud	2	0.00	1.000.000	
<b>Total</b>				<b>31.200.000</b>	<b>0</b>

**Variación del Ingreso: 15.600.000**

**Variación del Gasto: 15.600.000**

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2018

Número: 45

Fecha: 27/02/2018

### MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 6 DEL 20 DE FEBRERO 2018

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
11515	Saldo Inicial de Caja	1	...	13.445.000	
2153102004001	Diversos Proyectos Comunales	1	...		40.793.000
2152401003002	Municipales	2	...	3.100.000	
2152401999003049	Club Deportivo Bonilla Damas	2	...	6.000.000	
2153102004012	PMU Conservacion Red de Aguas Lluvias	1	...	360.000	
2153102004013	Operacion y Mantenimiento Vertedero Municipal	1	...	<del>3.985.000</del>	
2153102004014	Proyecto Mantencion Sedes Sociales y Clubes Deportivos Rurales	1	...	12.000.000	
2153102004015	Proyecto Red Agua Potable Sector Catruman	1	...	12.603.000	
2153102004016	Proyecto Habilitacion Estructura Metalica Para Estanque de Agua Sector Caulin La Cumbre	1	...	16.190.000	
<b>Total</b>				<b>67.683.000</b>	<b>40.793.000</b>

**Variación del Ingreso: 13.445.000**

**Variación del Gasto: 13.445.000**